



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA REVISIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012
RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS SUSCEPTIBLES DE SER SANCIONADAS
MOVIMIENTO CIUDADANO
ANEXO 2



Consec.	Anexo	Observaciones	Artículo Transgredido	1era. Notificación			2a. Notificación			Total de Observado		
				Observado	Solventado	No Solventado	Observado	Solventado	No Solventado	Observado	Solventado	No Solventado
2-2		Se observó que el Partido informó haber realizado Gastos Indirectos por la cantidad de \$ 158,397.00 (Son: Ciento cincuenta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) sin embargo incumple con lo señalado en el Artículo 5 del Reglamento para el Financiamiento Público de las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público con relación a que los gastos indirectos son "los que se vinculan o relacionan con la realización de actividades susceptibles de financiamiento público en lo general, pero que no se vinculan a una actividad en particular", en virtud de que los gastos considerados como indirectos por el Partido no se vinculan con ninguna actividad debido a que el Partido no realizó Actividad Específica por Educación y Capacitación Política y por Investigación socioeconómica y política durante los meses de Octubre a Diciembre del ejercicio 2012	Artículos 2, 3, 4 y 5 del Reglamento para el Financiamiento Público de las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público	\$ 158,397.00	\$ -	\$ 158,397.00	\$ 158,397.00	\$ 84,943.15	\$ 73,453.85	\$ 158,397.00	\$ 84,943.15	\$ 73,453.85
4-4		El Partido en la Póliza de Egreso No. 87 con el cheque No. 187 realizó el pago de la factura No. 1569 expedida por Jeremías Caraveo Sánchez, en San Francisco de Campeche el 14 de Diciembre de 2012, por concepto de 1,400 impresiones de libro titulado "El Marxismo Cultural" de 88 páginas a una tinta en papel cultural incluyendo la portada a color en papel couche brillante con acabado y el diseño de la portada, por un importe de \$ 70,000.00 (Son: Setenta mil pesos 00/100 M.N.), en el ejemplar del libro en mención que envía el Partido se puede observar que se encuentra impreso "ISBN en trámite" razón por la cual se le solicita al Partido copia fotostática del trámite realizado, que incluya entre otros comprobante del pago del derecho ante la Secretaría de Educación Pública debido a que en sus gastos no reporta el pago de este derecho, así como el origen del recurso con el que se pagó dicho gasto	Artículo 2 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y los Artículos 6 fracción III inciso c), 28 fracción IV y 43 del Reglamento para el Financiamiento Público de las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 70,000.00
5-5		El Partido en la Póliza de Egreso No. 88 con el cheque No. 188 realizó el pago de la factura No. 68 expedida por Comercializadora Múltiple del Oriente, S.A. de C.V., en San Francisco de Campeche el 20 de Diciembre de 2012, por concepto de 1,200 impresiones de la segunda edición del libro titulado "La Insurgencia, Resistencia Civil en Campeche 1997" de 140 páginas a una tinta en papel cultural y pastas de couche brillante, por un importe de \$ 67,024.80 (Son: Sesenta y siete mil veinticuatro pesos 80/100 M.N.), en el ejemplar del libro en mención que envía el Partido se puede observar que se encuentra impreso "ISBN en trámite" razón por la cual se le solicita al Partido copia fotostática del trámite realizado, que incluya entre otros comprobante del pago del derecho ante la Secretaría de Educación Pública debido a que en sus gastos no reporta el pago de este derecho, así como el origen del recurso con el que se pagó dicho gasto	Artículo 2 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y los Artículos 6 fracción III inciso c), 28 fracción IV y 43 del Reglamento para el Financiamiento Público de las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público	\$ 67,024.80	\$ -	\$ 67,024.80	\$ 67,024.80	\$ -	\$ 67,024.80	\$ 67,024.80	\$ -	\$ 67,024.80
				\$ 295,421.80	\$ -	\$ 295,421.80	\$ 295,421.80	\$ 84,943.15	\$ 210,478.65	\$ 295,421.80	\$ 84,943.15	\$ 210,478.65